



Citar este número al responder:
0781 - 133292025

La Unión, 17 de febrero de 2025.

Señora
LEIDY LICETH RIVERA ECHEVERRY
Personera Municipal
Correo electrónico: personeria@versalles-valle.gov.co
Teléfono 3103673383 3152753488
Calle 9 # 5 - 43
Versalles – Valle del Cauca

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por afectación a los recursos naturales y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial saludo señora Personera,

Para su conocimiento esta corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima ambiental por *“una afectación al recurso hídrico”*.

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia anónima, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizó recorridos por la zona, observando lo siguiente:

- El Lavadero Las Olivas, establecimiento alquilado por el señor William García Castro, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.428.574, teléfono 3243606693, quien comenta “desconozco si el propietario cuenta con permiso de concesión de agua para el lavado de estos vehículos y a mí me alquilaron todo el montaje ya establecido”. Una vez consultada la base de datos de usuarios con concesión de agua superficial de la CVC DAR BRUT se encontró que ni este lavadero ni el propietario Jorge Andres Patiño Montoya aparecen como concesionados por esta entidad.

El agua utilizada para el proceso de lavado de los vehículos se capta de un nacimiento ubicado en la parte trasera de este bien inmueble, se introduce un tubo de 1 pulgada dentro del cauce, este tubo se conecta a una estructura en concreto tipo tanque, de allí se envía a un tanque ubicado a un costado de inmueble y de allí se bombea mediante un compresor a la parte alta donde se encuentra establecido el lavadero (cárcamo).

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Citar este número al responder:
0781 - 133292025

- Parqueadero Multiservicios La 12 una vez revisada la base de datos de la CVC DAR BRUT aparece que contaba con concesión de agua superficial mediante expediente No. 0781-010-002-100-2010, otorgada mediante resolución No. 0780-0781-0483-2013 a nombre del señor Marino Salazar Valencia con un caudal asignado de 1,25 L/S de la quebrada El Tambo hasta el año 2023, el nuevo propietario acaba de tramitar el permiso de la concesión de agua superficial mediante radicado No. 130312025 de fecha 31 de enero de 2025.
- Lavadero parqueadero Sin Nombre, una vez consultada la base de datos de usuarios con concesión de agua superficial de la CVC DAR BRUT se encontró que ni este bien inmueble ni la propietaria María Isabel Gallego Gil aparecen como concesionados por esta entidad.
- Este Lavadero capta el agua de la quebrada El Tambo, se desconoce su punto de captación, tipo de obra de captación, diámetros de tubería o manguera utilizados para la conducción del agua o bomba usada para abastecer este lavadero.

Durante la visita se aclara que los nacimientos y una faja 30 metros en ambas márgenes de los drenajes naturales pertenecen al estado, así mismo cualquier usuario puede solicitarla a la CVC con los documentos requeridos por la ley; una vez otorgada estas concesiones deben tramitar ocupación de cauce para construir la obra que permite captar el caudal que les sea asignado. En caso de requerir permisos de servidumbre de predios privados deberá adjuntar autorización por escrito del propietario que le otorga dicho permiso.

En caso tal que se presente un conflicto por servidumbres deberán dirimirlo ante una estancia judicial o inspección de policía.

Por todo lo anterior y de acuerdo a todas las disposiciones de la legislación ambiental relacionadas con el aprovechamiento y protección del recurso hídrico establecidas en el Decreto 1076 de 2015. La DAR BRUT de la CVC; se requirió a los usuarios antes mencionados para que dentro de los sesenta (60) días calendario; contados a partir de recibido el presente oficio; alleguen la documentación requerida para tramitar nuevamente la concesión de agua superficial de uso público y se adjunto toda la documentación e información pertinente.

Lo anterior está sujeto a seguimiento y su incumplimiento dará lugar a la imposición de medidas preventivas y sanciones de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Versalles, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Versalles.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Citar este número al responder:
0781 - 133292025

Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse con la coordinación de la Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Garrapatas al 6206600 extensión 2220.

Atentamente;

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional BRUT

Anexos: Sin anexos.

Copias: diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó y Elaboró: Jaime Andres Davalos –Técnico Operativo DAR BRUT **JAD**

Revisó: Juan Guillermo Arias Castañeda – Profesional Especializado - Coordinador UGC Garrapatas

Archívese en: 0781-017-2025